Señor
JOHN JAIRO ANGEL ARANGO
Técnico operativo
Secretaría de Medio ambiente

La suscrita secretaria de Medio Ambiente, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal Nº 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Medio ambiente, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato/convenio:	**ENV-15-32-1101-24**
Unidad ejecutora:	Secretaria de Medio ambiente
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima cuantía- prestación de servicios
Contratista:	BIO-CICLO S.A.S.
Identificación:	NIT. 900665391-3
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.**
Valor:	$ 10.000.000
Plazo:	plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la

	fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II[1] y en todo caso no podrá superar el quince (15) de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor[2]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a JOHN JAIRO ÁNGEL ARANGO, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.554.495, adscrito a la Secretaría de Medio ambiente.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

BEATRIZ ELENA LEMA FERNANDEZ	**JOHN JAIRO ANGEL ARANGO**
Secretaria de Medio Ambiente	**Supervisor**

[1] En caso de que en la fecha estimada de inicio en la plataforma no coincida con la fecha de reunión de todos los requisitos para el inicio del contrato porque estos se cumplieron después, es necesario hacer la modificación respectiva

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.